

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

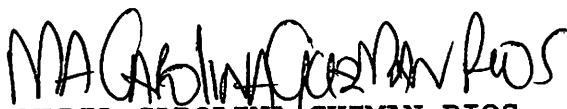
AVISA A LA COMUNIDAD

LA ADMISION DE LA ACCIÓN POPULAR

**RADICADA: 17001310300520150014800
17001310300520150014300.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**, que mediante auto proferido el veintiocho (28) de mayo de 2015, se admitió la ACCIÓN POPULAR instaurada por el señor **JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA**, contra **BANCO DE OCCIDENTE sucursales ubicadas en CARRERA 23 N° 52-06 Y CARRERA 22 N° 21-02 Manizales Caldas.**

El actor popular en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 4 literales d, m y l de la Ley 472 de 1998, relacionados con el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público y La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, pretende hacer cesar la vulneración en que está incurriendo **BANCO DE OCCIDENTE**, al no contar con baño de uso público para la ciudadanía en general y los discapacitados que se movilizan en silla de ruedas en las **sucursales ubicadas en CARRERA 23 N° 52-06 Y CARRERA 22 N° 21-02 Manizales Caldas.**


MARIA CAROLINA GUZMAN RIOS
Secretaria